

Diario deano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

La jornada de ocho horas

Uge qué una activa campaña de la autoridad local contra el actual precio de los artículos de primera necesidad, más verdaderamente es un acandao cuanto más ocurriendo. Esperamos que el Sr. González Domínguez sea más eficaz en el mundo de buenísimo deseos de hacer bien autor del vecindario drado. El presidente del Exco. Ayuntamiento, tomará nota de asunto deefmos.

Los que viajan

Por adelantado les envío los números de la obra.

Una tripulación para atender a los gastos de las obras que se están efectuando en la casa de las Siervas de Jesús, ocasionadas por los daños sufridos durante la pasada inundación.

JUNTA
de Protección a la Infancia

clarum en los establecimientos de 1 a 3 de la tarde para la comida, esta-

Por excepción y dada la índole de la industria, las carnicerías donde no se expendan carne con exclusión de todo otro artículo, como mantecas, embutidos, guisados, etc., podrán abrir a las 6 de la mañana y cerrar a las 10 de la noche, siempre con los turnos necesarios para que cada obrero no trabaje más de 8 horas.

Granitas de vinos. Vinos y licores.
Vinos y aguardientes, Cafés económicos
y Bodegones.

Abrirán en todo tiempo a las 8 de la mañana y cerrarán a las 8 de la noche con dos horas para comer la dependiente. Los sábados podrán diferir el cierre media hora más. El trabajo de la dependiente no podrá ser de las 8 horas que marca la Ley. Los domingos, la apertura será a las 8 de la mañana y el cierre a las 8 de la misma tarde según dispone la Ley a breves de los dominios.

Abre las en todo tiempo a las 8 de la mañana y hasta las 10 de la noche estableciendo en todo momento los papeles que para el momento no trabajen más de 8 horas y no haciendo dos horas para los comidos.

Confiterías, Pastelería, Bollería y
Cafeterías.

Fondas, Hoteles, Restaurantes, Casas
de Huéspedes, Pousadas, Pensiones y
Oficinas de Recreo.

Se abrirá a las 9 de la mañana, y se cerrará a las 7 de la noche, excepto en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, que, para atender a la necesidad urgente de la población, se abrirá a las 8 de la mañana, y se cerrará a las 8 de la noche, a su conveniencia de pasajeros y dependientes. En todo tiempo, se elevarán los establecimientos de la tarde para la familia.

Abrián en todo tiempo a las 8 de la mañana y cerrán a las 6 de la tarde, disminuyendo los establecimientos de 1 a 3 de la tarifa para la comita.

Abrirán en todo tiempo a las 8 de la mañana y cerrarán a las 7 de la noche, clausurando los establecimientos de 1 a 3 de la tarde para la comida, estableciendo los turnos necesarios para que cada dependiente no trabaje más que 8 horas.

Abreírse desde 1.º de Septiembre al 30 de Abril, a las 7 de la mañana y continuarán a las 7 de la noche; y desde 1.º de Mayo al 31 de Agosto, abrirán a las 7 de la mañana y cesarán a 8 de la noche, estableciendo los turnos necesarios y dando a la dependencia dos hombres para la comida.

Abrirán en todo tiempo a las 9 de la mañana y cerrarán a las 9 de la noche con dos horas para que coma la dependiente.

Abriéndose en todo tiempo a las 8 de la mañana y cerrándose a las 8 de la noche con dos horas para comer la dependencia. Los sábados podrán dársele un cierre media hora más. El trabajo de la dependencia no podrá exceder de las 8 horas que marca la Ley. Los domingos la apertura será a las 8 de la mañana y el cierre a las 6 de la misma según dispone la Ley y brevemente dominical.

Abriremos todos los días a las 8 de la mañana y cerraremos a las 10 de la noche. Estará establecido que los vendedores no pague que cada dependiente no trabaje más de 8 horas, descansando dos horas para la comida.

Abrirán en todo tiempo a las 8 de la mañana y cerrarán a las 11 de la noche estableciendo los tarros a voluntad para la comodidad y conocimiento de los señores compradores. Las personas que deseen comprar a la venta de pan, plátanos, etc., con el fin de mantener

Estos grupos están en un estado de
dependencia de los turnos de trabajo y
ta que ningún trabajo más de los
horas que dispone la ley.

En la tarde fué a despedir y Oficiales del Regimiento de Infantería Revolucionaria No. 33 el que perteneció al finado y a sus familiares y personas piadosas se celebró la misa que en memoria de su alma se celebrará mañana, 22 de los corrientes, en la Iglesia católica de Santo Domingo de Guzmán a las 10 de la mañana y por cuya asistencia se quedaba determinado la gran multitud.

que se celebra en el Casino de esta Ciudad.

Resultado del día 20

Número y nombres		Partidos	
		Ganados	Perdidos
Nº 7	Don José Bismont	1	0
Nº 12	Don J. G. Laffit	1	0
Nº 8	Don J. G. Garza A. y	0	0
Nº 13	Don Manuel Garza	0	0
Nº 8	Don Antonio V. Garza	0	0
Nº 12	Don José María	2	0

Abandonen todo tiempo a las 7 de la mañana y correrán a la 1. de la mañana, estableciendo los turnos respectivamente para que cada dependiente su trabajo sea de 8 horas que dispone la Ley.

Los Comandantes que se encuentran en el interior del país, en las zonas más afectadas por las guerras, deben de permanecer en ellas, unas con las que impidan la entrada, a fin de que no se queden en el extranjero.

En estos casos, visto que los establecimientos y lugares de trabajo de donde se exponen los conmutadores en las horas de trabajo, en que el trabajo y termina el trabajo, las de apertura y cierre de los establecimientos y las que corresponden a cada uno de los turnos, en el caso de que los hubiera, los cartiles deberán también indicar las horas de trabajo, por lo que, en la parte de la jornada, se hallen intercaladas entre los que se destinan al trabajo.

Los establecimientos que tengan internados deberán proporcionar a la Autoridad de este Alcabala en la forma que determine la Ley.

Se prohíbe toda venta en la vía pública de las mercancías que se expenden en los establecimientos durante el tiempo en que estos permanecen cerrados.

Los establecimientos mágicos solo podrá un caracol indio en el los géneros que no deben venderse a las horas del cierre.

Habia el Che Guevara en la casa...
"Día de la Promesa"

California, 6-1939

El Excmo. Cardenal A. J. Rubeo, p
bilado en un interesante documento, es
portando a los estudiantes a presenciar en el teatro de la obra.

Contribuyen en poco por la atención de la que ésta ha de verterse. Las estadísticas al respecto son pocas y los datos que se manejan son parciales y en su mayoría de carácter anecdótico.

[illegible][illegible]

para la ciudad y para el bienestar de la población. Se trata de un programa de desarrollo urbano que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y que se basa en la participación activa de la comunidad. El programa se divide en tres ejes de acción: el primero se refiere a la mejora de la infraestructura urbana, el segundo a la promoción de la actividad económica y el tercero a la mejora de los servicios sociales. El programa se implementa a través de una serie de acciones concretas que se detallan en el plan de trabajo. El programa se evalúa de manera periódica para asegurar que se estén logrando los objetivos previstos. El programa es un ejemplo de cómo se puede mejorar la calidad de vida de una ciudad a través de la participación activa de la comunidad.

Sevilla

Sevilla.